

Modalidad teleconsulta - Mail enviado a FMRN

General Roca, 30 de marzo de 2020

Estimados/as

Sres./Sras. Profesionales,

Reenviamos a Uds. mail enviado a la Federación Médica de Río Negro en el día de la fecha, para su conocimiento.

Atentamente,

Colegio Médico de General Roca

General Roca, 30 de marzo de 2020

Señores

Federación Médica de Río Negro

At. Sr. Presidente, Dr. Walter Hoffman

Nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle que en breve lapso, se evalúe reconocer el pago de la tele consulta -con sus distintas modalidades- efectuada por los médicos prestadores, así como seguir respetando la validez de la orden médica a IPROSS en recetario como se anunció oportunamente.

Consideramos esta medida de extrema importancia y debería regir a partir del momento de comienzo de la cuarentena obligatoria.

El Ministerio de Salud de Río Negro implementó para el IPROSS un método de telemedicina en el que **no participan los efectores habituales** (DOCTOR EN RED) <https://www.rionegro.gov.ar/index.php?contID=58382> --
<https://www.ipross.rionegro.gov.ar/#>

Pretendemos que los pacientes que sean atendidos con esta modalidad por sus médicos de confianza puedan cobrar a través de la FMRN las consultas efectuadas para el convenio capitado de IPROSS y que se extienda esta solicitud a todos los convenios de la FMRN (Obras Sociales y Prepagas).

Solicitamos además que la FMRN determine la modalidad operativa que permita una correcta atención médica, con supervisión de la auditoría médica correspondiente.

Sin otro particular saludamos a Ud. atentamente

Comisión Directiva

Colegio Médico de General Roca

Tucumán 645, 5º piso (8332)

Gral. Roca, Río Negro AR.

Tel. +00 54 0298 4424422

mailer lite